

Inteligencia fiscal en procesos de fiscalización tributaria en contribuyentes del régimen general, caso de estudio ciudad de Sucre

Fiscal intelligence in tax control processes in taxpayers of the general regime, case study city of Sucre

Víctor Hugo Torrez Mogro ¹ ✉

Recibido: 19 Diciembre 2023 / Revisado: 5 Abril 2024 / Aceptado: 8 Mayo 2024 / Publicado: 9 Julio 2024

Resumen

Debido al desarrollo digital y la revolución tecnológica generada, abre la puerta a una variedad de actividades económicas, generación de recursos asociado a una evasión o elusión de impuestos; el trabajo de investigación realizado plantea un análisis a partir del estudio de la Inteligencia Artificial y dentro de esta la Inteligencia Fiscal en procesos de fiscalización, como herramienta digital para fortalecer el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de contribuyentes inscritos al Régimen General.

El objetivo del trabajo fue, analizar la Inteligencia Fiscal como recurso tecnológico en procedimientos de fiscalización tributaria en contribuyentes del Régimen Tributario General, a partir del estudio de caso práctico en la ciudad de Sucre, departamento de Chuquisaca. La investigación fue de tipo no experimental, transeccional y descriptivo, se obtuvo una muestra de tipo probabilística aleatoria simple compuesta por 365 personas, clasificados como contribuyentes pasivos del Régimen Tributario General, que en su momento aportaron información a través de una encuesta validada. Entre los principales resultados que arrojó la investigación fue que la Administración Tributaria ejerce su facultad de fiscalización, mediante implementación de procesos de digitalización, sistemas de facturación en línea, cruce de información electrónica para encarar los procesos de fiscalización; por otra parte los contribuyentes pasivos tienen conocimientos sobre las obligaciones tributarias que están alcanzados en la actividad económica que desarrollan, así como las acciones de fiscalización y digitalización que ejecuta la Administración Tributaria, todas estas orientadas a mejorar los procesos de Inteligencia Fiscal en Bolivia.

Palabras claves: Inteligencia Artificial, Inteligencia Fiscal, Fiscalización Tributaria, Impuesto.

Abstract

Digital development and the technological revolution open the door to various economic activities

✉ Víctor Hugo Torrez Mogro / licvictorhugotorrez@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-1235-5736>

¹ Facultad de Contaduría Pública y Ciencias Financieras,
Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier
de Chuquisaca

including the generation of resources associated with tax evasion or avoidance. The research proposes an analysis based on the study of Artificial Intelligence and Fiscal Intelligence in inspection

processes as a digital tool to strengthen compliance with tax obligations by taxpayers registered in the General Regime. The objective was to analyze Fiscal Intelligence as a technological resource in tax inspection procedures for taxpayers of the General Tax Regime, based on the practical case study in Sucre, Chuquisaca. The research was non-experimental, transectional, and descriptive. A simple random probabilistic sample was composed of 365 people, classified as passive taxpayers of the General Tax Regime, who at the time provided information through a validated survey. Among the main results of the investigation was that the Tax Administration exercises its control power through the implementation of digitalization processes, online billing systems, and electronic information crossing to carry out the control processes. On the other hand, passive taxpayers know about the tax obligations achieved in the economic activity they carry out, as well as the inspection and digitalization actions carried out by the Tax Administration, all of these aimed at improving the Tax Intelligence processes in Bolivia.

Keywords: Artificial Intelligence, Fiscal Intelligence, Tax Supervision, Tax.

Introducción

El proceso de globalización de la economía, el avance tecnológico, permite a las empresas, mediante el manejo de rutinas interactivas vinculadas por la red, con creciente facilidad negociar mercaderías y servicios, pagar y cobrar, remitir de un país a otro sus operaciones. Los negocios por estos medios son muy difíciles de rastrear y estos fenómenos confirman un nuevo desafío para los gobiernos y en particular para la Administración tributaria (Rodríguez Sáenz & Aldana Serna, 2018).

Los ambientes computarizados adquieren mayor importancia, constituyen una gran fuente de almacenamiento de datos que conforman los

nuevos activos informáticos, la cuestión en este aspecto es cómo evitar la desaparición de estos archivos y conocer por parte de la Administración Tributaria cuáles son las técnicas utilizadas para evadir impuestos, a los fines de contrarrestarlas (Lamagrande, 1998).

La inteligencia artificial IA, está comenzando a tener un impacto significativo en el ámbito de los impuestos, está influenciando de manera revolucionaria la forma en que se gestionan, administran y recaudan impuestos cambiando la forma en que se desarrolla la inteligencia fiscal en los procesos de fiscalización tributaria (Telleria Gutierrez, 2023).

La inteligencia fiscal IF, se puede desarrollar por unidades especializadas en la búsqueda y obtención de información para su respectivo análisis y evaluación de resultados, producto de los hechos y situaciones económicas desarrolladas por personas naturales y jurídicas.

La importancia de un proceso de fiscalización se basa en el control sistemático, sostenido e integral del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, induciendo de esta manera al cumplimiento voluntario y no forzoso de las mismas, se constituye que el principal elemento para el desarrollo de una fiscalización tributaria es la obtención de información física y/o digital.

Considerando la introducción, el presente estudio se enfoca en responder la siguiente pregunta: ¿De qué manera puede incidir la inteligencia fiscal en los procesos de fiscalización tributaria en contribuyentes inscritos al Régimen Tributario General?, caso práctico ciudad de Sucre del departamento de Chuquisaca.

En este contexto el objetivo del trabajo es, analizar procesos de Inteligencia Fiscal como recurso tecnológico en procedimientos de fiscalización tributaria en contribuyentes que pertenecen al Régimen Tributario General, a partir de un estudio de caso práctico desarrollado en la ciudad de Sucre.

Inteligencia Artificial

La ciencia de la complejidad se ubica en el marco de una revolución científica y la ruptura de paradigmas por la adopción de las nuevas tecnologías, lo que permite aprovechar los beneficios y promover el desarrollo de la inteligencia artificial. La inteligencia artificial puede aportar valor añadido a la economía, lo que implica integrar una política que permita abordar y resolver desafíos globales y eliminar la fragmentación.

Por eso es importante adquirir, agrupar y compartir el conocimiento; aprovechar el potencial de los datos; fomentar la capacidad informática crítica; desarrollar y movilizar capacidades de investigación; garantizar que funcione para las personas y sea una fuerza en beneficio de la sociedad (Palomino Guerrero, 2021).

La inteligencia artificial brinda la oportunidad de desarrollar procesos de digitalización dentro de la administración pública, tomando en cuenta los siete principios orientados a fomentar el desarrollo de la inteligencia: la supervisión por seres humanos; sistemas resistentes a manipulación; garantizar la privacidad de los datos personales en todo ciclo de la inteligencia artificial; transparencia para saber que se interactúa con inteligencia artificial; considerar la diversidad social para no incurrir en discriminación; valorar el impacto social - ambiental para que sea sostenible y ser auditables los resultados de la inteligencia artificial (Palomino Guerrero, 2021).

En ese contexto la inteligencia artificial se constituye en un mecanismo para resolver problemas que afectan a la sociedad y de ninguna manera puede permitirse que la información se manipule con fines políticos o económicos, regulados a través de límites para el acceso y uso de la información.

Inteligencia artificial para optimizar ingresos del Estado

Los impuestos son el principal medio por el que

los gobiernos obtienen ingresos para financiar servicios básicos, educación, salud, infraestructura entre otras. Si bien la mayoría de los contribuyentes cumplen sus obligaciones, la evasión y el fraude fiscal siguen siendo frecuentes.

En América Latina, una de las principales barreras en la generación de recursos económicos es el elevado nivel de evasión fiscal. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2020a) calcula que el incumplimiento tributario en la región se ubicó en 325.000 millones de dólares en 2018. Los sistemas tributarios en algunos países generan, para el caso de algunos impuestos, menos del 50 % de los ingresos que deberían obtener por ese concepto.

Con la aceleración del proceso de digitalización, las agencias tributarias cuentan con datos de fuentes diversas y de todo tipo, que permiten analizar y contrastar las informaciones que presentan los contribuyentes. El aprovechamiento de esos datos solo es posible cuando existe una gobernanza adecuada en todas sus dimensiones seguridad, calidad, claridad semántica, completitud e integración (Banco de Desarrollo de América Latina - Corporación Andina de Fomento, 2021).

Es importante comprender que la evasión tributaria es la acción que se realiza con el fin de evitar el pago de cualquier impuesto, ocultando el patrimonio y los ingresos, incluso teniendo en cuenta que el contribuyente debe pagar el valor real según su carga impositiva, la elusión tributaria es el mecanismo por el cual los contribuyentes buscan los vacíos legales en los impuestos para obtener beneficios tributarios, aunque no se considera un fraude fiscal, este se constituye en una violación de la realidad contable y fiscal de las organizaciones (Moreno Hernandez, Campos Molano, Medina Betancourt, & Valencia, 2023).

La inteligencia artificial por parte de las administraciones tributarias

Durante los últimos años se ha visto un creciente

desarrollo de nuevas tecnologías adaptándose con rapidez en la sociedad. El uso de la IA ha supuesto beneficios para la Administración Tributaria, aportando a mejorar la calidad de la prestación de sus servicios, facilitando el cumplimiento de obligaciones tributarias y combatiendo el fraude fiscal. El desarrollo de estas tecnologías supone una disminución de costos y ayuda a que los procedimientos de la administración tributaria sean rápidos (Nasimba Tipán, 2021).

La aplicación de la IA en el campo tributario, está propiciando una transformación completa del modo de funcionamiento de las administraciones, de la que son reflejo las políticas y prácticas de las agencias tributarias.

Entre las aplicaciones posibles de la IA en materia tributaria son: atender al contribuyente con servicios más valiosos y personalizados, ya sea un chatbot que responda a dudas o sistemas que informen; involucrar a los contribuyentes en el sistema, promover enfoques proactivos de cumplimiento y alentar el cumplimiento fiscal voluntario; gestionar de forma más eficiente el sistema tributario; tramitar y resolver más rápidamente reclamaciones, recursos y notificaciones; mejorar las técnicas de análisis y determinar riesgos fiscales; detectar errores e infracciones, entre otros (Banco de Desarrollo de América Latina - Corporación Andina de Fomento, 2021).

La Inteligencia Artificial viene promoviendo: automatizar la preparación y presentación de declaraciones fiscales, revolución de la contabilidad y ayuda en la gestión financiera del contribuyente; detección de fraudes fiscales, identificar patrones y anomalías en las declaraciones fiscales; gestión de riesgos fiscales, evaluación de riesgo de evasión fiscal, priorizar procedimientos de fiscalización para cumplimiento tributario; optimización de la recaudación de impuestos, identificar las mejores estrategias para recaudar impuestos de los contribuyentes, datos históricos, categorización personalizada de beneficios fiscales y flexibilidad

de la normativa (Telleria Gutierrez, 2023).

Los factores de éxito en la aplicación de la IA en el área tributaria, son el gobierno de los datos digitales, creación de equipos interdisciplinarios y la posibilidad de explicar los resultados obtenidos mediante procedimientos aplicados. Es importante comprender que el análisis de la información sólo puede avanzar si la administración tributaria y la tecnología van de la mano al buscar cómo resolver los problemas.

La inteligencia artificial IA tiene un impacto significativo en el ámbito de los impuestos, influye de manera directa en la recaudación, fiscalización y control de impuestos esta última apoyándose en los procesos de inteligencia fiscal.

Administración tributaria

Las administraciones tributarias desarrollan diversas funciones, entre las que se encuentran las actividades de comprobación, entendiéndose que se refiere al compendio de todas las actividades desarrolladas habitualmente por los organismos de administración tributaria para verificar si los contribuyentes han cumplido correctamente sus obligaciones. El incremento de la eficacia, así como incentivar la reducción de la economía informal, ha sido recomendado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Amezúa Luján & Santoyo Telles, 2021).

Para incrementar los ingresos tributarios en las Administraciones Tributarias se debe establecer diversos objetivos, como incluir mecanismos de auditoría bajo esquemas tecnológicos; incrementar la percepción del riesgo por incumplimiento de obligaciones fiscales; contar con personal altamente especializado con un enfoque preventivo y proactivo desde la planeación fiscal, así como con la capacidad de detección oportuna de prácticas ilegales, conductas evasivas, elusivas e incumplimientos; implementar herramientas tecnológicas eficientes y robustas para interactuar e intercambiar información; fortalecer las unidades

de inteligencia fiscal, entre otros (Amezcu Luján & Santoyo Telles, 2021).

Inteligencia fiscal

Se entiende por Inteligencia Fiscal la acción de recopilar información con la finalidad de asesorar a la administración tributaria en la planificación y ejecución de sus atribuciones legales, particularmente para reducir la elusión y evasión fiscal (González Vado, 2018). La Inteligencia Fiscal, es una actividad orientada al análisis económico-fiscal, estudio de conductas de defraudación y a la definición de los cauces de acción correspondientes (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, 2004).

La inteligencia fiscal implica el uso estratégico de la información y el análisis de datos para mejorar la eficiencia y la efectividad de la fiscalización tributaria. Esto incluye la identificación de riesgos fiscales, la segmentación de contribuyentes y la implementación de medidas preventivas para combatir la evasión fiscal y el fraude (Oviedo Albán, 2016).

La inteligencia fiscal o tributaria se refiere al uso clave de información y análisis de datos tributarios, para mejorar la administración y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, esto implica la recopilación, procesamiento y análisis de datos fiscales con el fin de identificar patrones, tendencias y comportamientos que puedan indicar evasión fiscal, fraude o áreas de riesgo fiscal (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, 2020).

Tomando como referencias el que hacer de la Inteligencia Fiscal en diferentes países, para efectos del trabajo de investigación se definió a la Inteligencia Fiscal como el arte multidisciplinario de poder recopilar, analizar, interpretar e integrar a través del uso de las tecnologías la información necesaria, para realizar fiscalizaciones eficientes y eficaces ejercidos por una Administración Tributaria.

Entre los principales instrumentos de Inteligencia Fiscal se encuentran la información interna e información externa, ambos proporcionan toda la información necesaria para que Inteligencia Fiscal pueda realizar todos los análisis y estudios, la Inteligencia Fiscal también utiliza como materia prima el resultado de los diferentes procesos que se hagan tanto con la información interna como con la externa, así como el resultado de los cruces de información que se realicen, la Inteligencia Fiscal se basa en análisis y estudios que define determinados procesos o cruces a ser aplicados sobre la información existente.

Para facilitar los análisis y estudios se cuenta con el apoyo de herramientas informáticas que coadyuvan a la detección de posibles hechos de defraudación de manera rápida, sencilla y eficiente sobre la base de las definiciones realizadas por Inteligencia Fiscal, dicho trabajo define el método de selección de casos a ser fiscalizados y el tipo de proceso de fiscalización a ser aplicado de acuerdo a la capacidad operativa del área de Fiscalización del Servicio de Impuestos (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, 2004).

La Inteligencia Fiscal, realiza continuos análisis sobre la situación fiscal boliviana, para esto efectúa, los siguientes procesos como ser estudios de comportamiento tributario agregado por sector económico de cada uno de los impuestos nacionales y de las operaciones de comercio exterior; análisis del Registro Tributario sobre las inscripciones a determinados impuestos con el fin de obtener segmentos, tendencias y formas de cumplimiento de los contribuyentes; establecer estrategias de depuración y explotación sobre la información externa recibida por la Administración Tributaria; estudios de comportamiento tributario por impuesto, contribuyente, grupos de contribuyentes, regiones, actividades económicas, etc; análisis económicos-fiscales y de evasión sectorial con el fin de afinar los procesos de control y la selección de contribuyentes, análisis detallado de los grupos de contribuyentes que se benefician

con devoluciones de títulos valores con el fin de establecer y mejorar las políticas de control, entre otras (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT, 2004).

Fiscalización tributaria

La fiscalización de tributos es una actividad tan antigua como el mismo hombre, en edades tempranas existían funcionarios encargados de exigir y recoger el pago de los tributos en especie y de rendir cuentas a los gobernantes acerca de su gestión. La evolución de la recaudación de tributos y su fiscalización se ha desarrollado en el mundo a lo largo de los años; en la actualidad se viene perfeccionando estas actividades en los diferentes países (Lanza González, Pérez Gutiérrez, & Pérez Lanza, 2017).

En Bolivia los procesos de fiscalización están constituido por las funciones que asigna el Código Tributario, referido al control de la obligación tributaria, aplicación de sanciones por ilícitos tributarios de su competencia y toda la normativa tributaria vigente en el país.

La Administración Tributaria tiene las siguientes facultades específicas: control, comprobación, verificación, fiscalización e investigación; determinación de tributos; recaudación; cálculo de la deuda tributaria; ejecución de medidas precautorias, previa autorización de la autoridad competente; ejecución tributaria; concesión de prórrogas y facilidades de pago; revisión extraordinaria de actos administrativos; sanción de contravenciones que no constituyan delitos, entre otros (Ley 2492 Código Tributario, 2003).

Para el logro de estas facultades la Administración Tributaria ejecuta las siguientes actuaciones: exigir al sujeto pasivo o tercero responsable la información necesaria, así como cualquier libro, documento y correspondencia con efectos tributarios; inspeccionar y en su caso secuestrar o incautar registros contables, comerciales, aduaneros, bases de datos, programas de sistema (software de base) y programas de aplicación

(software de aplicación), incluido el código fuente; realizar actuaciones de inspección material de bienes, elementos e instalaciones relacionados con el hecho imponible; requerir el auxilio inmediato de la fuerza pública; realizar controles habituales y no habituales de los depósitos aduaneros, zonas francas, tiendas y otros establecimientos vinculados o no al comercio; requerir de las entidades públicas información y documentación relativas a operaciones de comercio; solicitar informes a otras Administraciones Tributarias, empresas o instituciones tanto nacionales como extranjeras, organismos internacionales; intervenir los ingresos económicos de los espectáculos públicos que no hayan sido puestos a conocimiento; embargar preventivamente dinero y mercancías en cuantía suficiente para asegurar el pago de la deuda tributaria; entre otras (Ley 2492 Código Tributario, 2003).

La Administración Tributaria cuando efectúe un proceso de fiscalización se iniciará con una Orden de Fiscalización emitida por autoridad competente de la Administración Tributaria, estableciendo su alcance, tributos y periodos a ser fiscalizados, la identificación del sujeto pasivo y del o los funcionarios actuantes, los hechos u omisiones conocidos por los funcionarios públicos durante su actuación como fiscalizadores, se harán constar en forma circunstanciada en acta los cuales, junto con las constancias y los descargos presentados por el fiscalizado, dentro de los alcances del Código Tributario, harán prueba preconstituida de la existencia de los mismos.

La Administración Tributaria, siempre que lo estime conveniente, podrá requerir la presentación de declaraciones, la ampliación de estas, así como la subsanación de efectos advertidos, estas declaraciones causaran todo su efecto a condición de ser validadas expresamente por la fiscalización.

A la conclusión de la fiscalización, se emitirá la Vista de Cargo correspondiente, desde el inicio de la fiscalización no podrán transcurrir más de doce meses, sin embargo, cuando la situación amerite

un plazo más extenso, previa solicitud fundada, la máxima autoridad ejecutiva de la Administración Tributaria podrá autorizar una prórroga hasta por seis meses más. Si al concluir la fiscalización no se hubiera efectuado reparo alguno o labrado actas de infracción contra el fiscalizado, no habrá lugar a la emisión de Vista de Cargo, debiéndose en este caso dictar una Resolución Determinativa que declare la inexistencia de la deuda tributaria (Quispe Mítma, 2018).

Fiscalización tributaria, inteligencia fiscal e inteligencia artificial

La relación entre la fiscalización tributaria, inteligencia fiscal y la inteligencia artificial es crucial en la administración de los impuestos y está representado por: El análisis avanzado de datos, la inteligencia artificial permite a las autoridades fiscales analizar grandes cantidades de datos fiscales de manera rápida y eficiente.

Esto permite identificar patrones y tendencias que pueden indicar evasión fiscal o fraude. Modelado Predictivo, mediante el uso de algoritmos de aprendizaje automático, las autoridades fiscales pueden construir modelos predictivos para prever el comportamiento fiscal futuro, estos modelos

pueden identificar riesgos potenciales y ayudar a priorizar las actividades de fiscalización.

La automatización de procesos, la inteligencia artificial puede automatizar una variedad de procesos en la fiscalización tributaria, como la clasificación de documentos, la verificación de declaraciones y la detección de errores. Esto mejora la eficiencia y libera recursos para tareas de mayor valor añadido.

La toma de decisiones, los sistemas de inteligencia artificial pueden proporcionar recomendaciones basadas en análisis de datos y modelos predictivos para ayudar a los funcionarios fiscales en la toma de decisiones, esto incluye la selección de contribuyentes para auditorías o fiscalizaciones más efectivas (Calaca Xavie, Ramos Pires, Da Silva Soares, & Carvalho Marques, 2022).

Materiales y métodos

El trabajo es un estudio no experimental, transeccional y descriptivo, con el objetivo de analizar la utilización de recursos tecnológicos como Inteligencia Fiscal, en procedimientos de fiscalización tributaria, cuya población está compuesto por 7.426 contribuyentes del Régimen Tributario General de la ciudad de Sucre.

Cuadro 1. Determinación de la población de estudio

Detalle	Padrón Tributario	Contribuyentes
Total, Contribuyentes	100%	465.781
Departamento de Chuquisaca	4,95%	23.056
Municipio de Sucre	44,93%	10.359
Régimen General	71,69%	7.426

Fuente: Elaboración propia en base a la muestra 2022.

Del total de la población de estudio se determinó una muestra de tipo probabilística aleatoria simple de 365 personas clasificados como contribuyentes del Régimen Tributario General en la ciudad de Sucre. La recolección de datos se realizó a través de un cuestionario de encuesta dirigida a personas mayores pertenecientes al Régimen Tributario General, sobre la percepción en la utilización de recursos tecnológicos como Inteligencia Fiscal, en procedimientos de fiscalización tributaria, encuesta de tipo estructurada compuesto por 9 preguntas.

Las encuestas se realizaron online, por Google drive, en su aplicación Google Form, durante los meses de agosto y septiembre de la gestión 2023, en la población de la ciudad de Sucre, para la tabulación se utilizó el software IBM STATISTICS SPSS, Versión 22.

El instrumento de recolección de datos aplicado fue adaptado del trabajo de investigación titulado: Fiscalización de la Administración Tributaria realizada al sujeto pasivo, publicado por la Universidad Mayor de San Andrés (Quispe Mítma, 2018) y el trabajo de investigación titulado: Procedimientos aplicados en una fiscalización,

publicado por Universidad Mayor de San Andrés (Condori Hilari, 2010)

Resultados

El cuestionario de encuesta tiene dos secciones el primero relacionado al conocimiento sobre obligaciones tributarias y el segundo concerniente a procesos de fiscalización tributaria.

Conocimiento sobre obligaciones tributarias

La primera sección del instrumento está compuesta por 4 preguntas relacionadas al conocimiento sobre obligaciones tributarias como ser: La actividad económica dispone de un Numero de Identificación Tributaria NIT, como constancia de inscripción en el Servicio de Impuestos Nacionales, seguido de cuál de estos impuestos esta alcanzado la actividad económica, posteriormente qué sistema de facturación tiene asignado y finalmente si durante la gestión 2021 y 2022 el Servicio de Impuestos Nacionales realizó alguna fiscalización tributaria.

Tabla 1. ¿A cuál de estos impuestos esta alcanzado la actividad económica?

Criterio	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje	Porcentaje Acumulada
<i>Impuesto al Valor Agregado IVA</i>	361	361	28,86%	28,86%
<i>Impuesto a las Transacciones IT</i>	354	715	28,30%	57,15%
<i>Impuesto a las Utilidades de las Empresas IUE</i>	347	1062	27,74%	84,89%
<i>Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado RCIVA</i>	149	1211	11,91%	96,80%
<i>Impuesto a los Consumos Específicos ICE</i>	9	1220	0,72%	97,52%
<i>Impuesto a las Transacciones Financieras ITF</i>	23	1243	1,84%	99,36%
<i>Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados IEHD</i>	6	1249	0,48%	99,84%
<i>Otros impuestos</i>	2	1251	0,16%	100,00%
TOTAL	1251		100,00%	

Fuente: Encuesta dirigido a contribuyentes del Régimen General. Elaboración propia

Tabla 2. ¿Qué sistema de facturación tiene asignado?

Criterio	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje	Porcentaje Acumulada
Facturación Manual	182	182	49,86%	49,86%
Facturación Prevalorada	5	187	1,37%	51,23%
Facturación Computarizada SFV	32	219	8,77%	60,00%
Facturación Portal Web en Línea PW	27	246	7,40%	67,40%
Facturación Computarizada en Línea CL	45	291	12,33%	79,73%
Facturación Electrónica en Línea EL	73	364	20,00%	99,73%
No sabe / no responde	1	365	0,27%	100,00%
TOTAL	365		100,00%	

Fuente: Encuesta dirigido a contribuyentes del Régimen General. Elaboración propia

Percepción relacionada a procesos de fiscalización tributaria

La segunda sección del cuestionario está compuesto por 5 preguntas concernientes a procesos de fiscalización tributaria como ser: Tipo de información se solicitó para la fiscalización, seguido de cuál de las siguientes contravenciones

fue motivo de la fiscalización, posteriormente que tiempo guarda la información contable financiera e impositiva de la actividad económica, luego el uso de la Inteligencia Fiscal en otros países en los procesos de fiscalización y finalmente si con el avance de la tecnología se debería de digitalizar toda la información impositiva que se genera la actividad económica.

Tabla 3. ¿Qué tipo de información se solicitó para la fiscalización?

Criterio	Frecuencia	Frecuencia Acumulada	Porcentaje	Porcentaje Acumulada
Inscripción: Certificado inscripción, Numero de Identificación Tributaria, otros	51	51	30,00%	30,00%
Tributaria: Presentación Declaraciones Juradas, Formularios de Pago, Registro de Compras, Ventas, Compras Menores, Bancarización, otros	43	94	25,29%	55,29%
Resguardo: Dosificación, talonarios, facturas de ventas, compras e inutilizadas, entre otros	26	120	15,29%	70,59%
Contable: Registros contables, estados financieros, dictamen de auditoría, entre otros.	32	152	18,82%	89,41%
Respaldo: Copias de seguridad de registros contables, envió de información digital, otros	18	170	10,59%	100,00%
TOTAL	170		100,00%	

Fuente: Encuesta dirigido a contribuyentes del Régimen General. Elaboración propia

Discusión

Producto de la aplicación del cuestionario de encuesta sobre la percepción que tiene los contribuyentes inscritos al Régimen General en la utilización de recursos tecnológicos como Inteligencia Fiscal en procedimientos de fiscalización tributaria, en la ciudad de Sucre, se aborda la discusión que está centrado en el conocimiento sobre obligaciones tributarias y percepción relacionada a procesos de fiscalización tributaria.

Conocimiento sobre obligaciones tributarias, las personas naturales mayores de edad objeto de estudio, en su gran mayoría dispone de un Numero de Identificación Tributaria NIT, como constancia de inscripción ante el Servicio de Impuestos Nacionales y poseen un conocimiento pleno sobre los tributos que están alcanzados y obligados a cumplir como contribuyentes pasivos, denotando el nivel de compromiso que tienen con el país. Un adecuado nivel de conocimientos de los tributos se debe principalmente por las medidas concretas que realiza la Administración Tributaria Boliviana, que pone a disposición de los contribuyentes resaltando entre ellas: Publicidad en televisión, atención del cliente en oficinas, programas radiales, programa de cultura tributaria digital y pagina web de la institución.

La mayoría de los contribuyentes del padrón tributario inscritos en Régimen General, están alcanzados por los principales impuestos como ser el Impuesto al Valor Agregado IVA, Impuesto a las Transacciones IT, Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado RCIVA como agente de retención y el Impuesto a las Utilidades de las Empresas IUE, ya que estos desarrollan actividades de compra venta de bienes y servicios, seguidos de los contribuyentes que además están alcanzados por el Impuesto a las Transacciones Financieras ITF agente de retención y el Impuesto a los Consumos Específicos ICE, entre otros.

La Administración tributaria con la Resolución Normativa de Directorio RND N°102100000011R-0011-01 de la gestión 2021, ratifica y pone en vigencia los siguientes Sistema de Facturación: Facturación Manual, Facturación Prevalorada, Facturación Computarizada SFV, Facturación Portal Web en Línea PW, Facturación Computarizada en Línea CL y la Facturación Electrónica en Línea EL, en este contexto la mitad de contribuyentes inscritos al Régimen General tiene asignado la modalidad de Facturación Manual, seguido de la Facturación Electrónica en Línea EL y la Facturación Computarizada SFV, entre otras modalidades.

Percepción relacionada a procesos de fiscalización tributaria, los contribuyentes inscritos al Régimen Tributario General objeto de estudio, expone que un 15,89% del total de contribuyentes fueron sujetos a una fiscalización tributaria durante las gestión 2021 y 2022, por el Servicio de Impuestos Nacionales y producto de este proceso se ha solicitado información primero a nivel de inscripción como Certificado de Inscripción, Numero de Identificación Tributaria, seguido de información tributaria tales como la presentación de Declaraciones Juradas, Formularios de Pago, Registro de Compras, Ventas, Compras Menores, Bancarización; posteriormente información contable registros, estados financieros, dictamen de auditoría e información de resguardo como ser la dosificación, talonarios, facturas de ventas, compras e inutilizadas, entre otros documentos físicos y digitales, todos estos necesarios para encarar el proceso de fiscalización orientado al cumplimiento de obligaciones tributarias.

En relación al tiempo que guardan la información contable financiera e impositiva de la actividad económica, los contribuyentes en su mayoría custodian la información por más de 8 años, periodo de tiempo que concuerda con la prescripción tributaria vigente en el país, sin embargo, existe contribuyentes que no guardan información lo que afectara en un proceso de

fiscalización y el respaldo de cumplimiento de obligaciones tributarias.

La inteligencia artificial, está relacionada con la inteligencia fiscal, ya que esta última se refiere a la capacidad de recopilar, analizar y utilizar información tributaria de manera eficiente para mejorar la toma de decisiones en fases de verificación tributaria, entre otros. El uso de la Inteligencia Fiscal en otros países en procesos de fiscalización es inminente y está a la par del avance de la ciencia y la tecnología, en ese contexto casi todos los contribuyentes que fueron objeto de análisis tienen un conocimiento pleno sobre la utilización de la Inteligencia Fiscal en los procesos de fiscalización tributaria, por ende están de acuerdo que la Administración Tributaria en Bolivia avance en el proceso de utilización de recursos tecnológicos para digitalizar toda la información tributaria que se genera en el desarrollo de la actividad económica a los cuales están alcanzados los contribuyentes, facilitando los medios necesarios para este proceso.

En ese marco la Administración Tributaria viene implementando el Sistema Integrado de la Administración Tributaria en Línea (SIAT en Línea) entre otras aplicaciones gratuitas a disposición de los contribuyentes, para facilitar sus obligaciones tributarias y evitar incumplimientos, evidenciado el avance de la digitalización en Bolivia.

La Administración Tributaria actualmente representado por el Servicio de Impuestos Nacionales, ejerce la tuición en los procesos de fiscalización tributaria mediante la inteligencia fiscal y la inteligencia artificial, que es crucial en la administración efectiva de los impuestos.

La inteligencia artificial juega un papel fundamental en la mejora de la fiscalización tributaria por medio de un análisis avanzado de datos como es el cruce de información; diseño de un modelado predictivo a través de patrones o niveles de comportamiento tributario; la automatización de procesos mediante la implementación de softwares como ser el Sistema de Facturación

Electrónica, SIAT, entre otros y la mejora de la toma de decisiones en orientación de procesos de fiscalización.

Esta sinergia entre la fiscalización tributaria, la inteligencia fiscal y la inteligencia artificial es fundamental para garantizar un sistema tributario eficiente y equitativo.

Como conclusiones principales, se determina que la Inteligencia Fiscal IF, es una herramienta valiosa que coadyuva a la Administración Tributaria a mejorar la gestión y recaudación de impuestos; por medio de procesos de fiscalización; la Inteligencia Fiscal conlleva al desarrollo de actividades orientadas al análisis económico-fiscal, permitiendo establecer estrategias eficientes de control sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias enfocada a los diversos contribuyentes que están inscritos al padrón tributario; la digitalización de la información tributaria plantea desafíos éticos y de privacidad que deben abordarse cuidadosamente para garantizar que se utilice de manera responsable y justa, tomando en cuenta el gobierno de información digital.

Finalmente, queda pendiente de respuesta la siguiente pregunta: ¿Es adecuado el proceso de implementación del sistema de facturación electrónica en Bolivia orientado a la digitalización de la información tributaria y vinculado a la obtención de conseguir resultados positivos de recaudación tributaria? Es evidente que esta pregunta se puede responder según los enfoques y posiciones de los investigadores, que estudien las variables expuestas en el trabajo, considerando inicialmente como base de análisis la literatura existente y experiencias de aplicación de sistemas de facturación con énfasis en la digitalización de la información.

Correspondencia

Este artículo corresponde a un resultado parcial del proyecto de investigación doctoral "Presión tributaria y desempeño financiero con base a la

liquidez y rentabilidad de bancos catalogados como múltiples en Bolivia”, para titularse como Doctor en Gestión Financiera Empresarial de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca.

Bibliografía

Amezcu Luján, M., & Santoyo Telles, F. (2021). Modelo de fiscalización electrónica. Jalisco - México: Artículo Retos de la Dirección 2021; 15(2): 8-107.

Banco de Desarrollo de América Latina - Corporación Andina de Fomento. (2021). Experiencia, Datos e Inteligencia Artificial en el sector público. Caracas - Venezuela: ISBN: DC2021001296, Depósito Legal: DC2021001296.

Calaca Xavie, O., Ramos Pires, S., Da Silva Soares, A., & Carvalho Marques, T. (2022). Tax evasion identification using open data and artificial intelligence. Brazil: Brazilian Journal of Public Administration ISSN: 1982-3134. Rio de Janeiro 56(3): 426-440, May - June 2022. DOI: <http://dx.doi.org/10.1590/0034-761220210256x>.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias - CIAT. (2004). Los requerimientos de información específica Caso práctico - Servicio de Impuestos Nacional SIN Bolivia. Cochabamba - Bolivia.

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (13 de Octubre de 2020). Inteligencia artificial aplicada a la fiscalización. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/ciatblog-inteligencia-artificial-aplicada-a-la-fiscalizacion/>

Condori Hilari, R. (2010). Procedimientos aplicados en una Fiscalización. La Paz - Bolivia.

González Vado, Y. (2018). Inteligencia Fiscal y su Aprovechamiento con la Tecnología. Managua - Nicaragua.

Lamagrande, A. (1998). Globalización, evasión

fiscal y fiscalización tributaria. Argentina: Revista Boletín AFIP N° 9, 1 de Abril de 1998, Página N° 627.

Lanza González, E., Pérez Gutiérrez, J., & Pérez Lanza, C. (2017). Métodos de fiscalización para control extensivo. Cuba: Universidad y sociedad Revista Científica de la Universidad ISSN: 2218-3620 Volumen 9 Número 3 Abril-Agosto, 2017.

Ley 2492 Código Tributario. (2003). Ley 2492 Código Tributario Boliviana. La Paz - Bolivia.

Moreno Hernandez, J., Campos Molano, J., Medina Betancourt, Y., & Valencia, P. (2023). La inteligencia artificial como herramienta para la detección del fraude fiscal: Caso Colombia. Colombia: Revista Económica DOI: [10.54753/rve.v11i2.1677](https://doi.org/10.54753/rve.v11i2.1677) Vol.11-N°2, Julio - Diciembre 2023 ISSN:2602-8204 e-ISSN 2737-625.

Nasimba Tipán, C. (2021). Inteligencia artificial y Administración tributaria. Alicante - España.

Oviedo Albán, J. (2016). Inteligencia fiscal y control tributario. Bogotá - Colombia: Biblioteca Virtual del Banco de la República de Colombia.

Palomino Guerrero, M. (2021). Inteligencia artificial: un mecanismo para frenar la evasión fiscal sin vulnerar los derechos del contribuyente. Mexico: Revista Mexicana de Derecho Constitucional Núm. 46, Enero-Junio 2022, ISSN 2448-4881.

Quispe Mitma, J. (2018). Fiscalización de la Administración Tributaria realizada al sujeto pasivo. La Paz - Bolivia.

Rodríguez Sáenz, D., & Aldana Serna, L. (2018). Requerimiento en la tributación Colombiana con relación al impuesto sobre la renta y complementario, a partir del análisis de las operaciones business to consumer B2C. Bogotá - Colombia.

Tellería Gutiérrez, H. (17 de Febrero de 2023). Cómo la IA está cambiando la inteligencia fiscal. Obtenido de <https://alexandertelleria.com/>